BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 21	Martes 13 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nºs. 41 al 52 - SINTETIZADAS 699

GJ. Nº 53 - AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 4° TRIMESTRE 2013 Y 1° TRIMESTRE 2014 700/705

AÑO 2017

OP. Nºs. 425 al 451 - SINTETIZADAS 705/708

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

ST. Nºs 815 al 849 - SINTETIZADAS 709/712

SEM. Nºs 26 al 90 - SINTETIZADAS 712/722

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

PLA. Nºs 24 al 38 - SINTETIZADAS 722/723

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 41 – 24-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de este Ministerio, designándose como responsable al Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, mediante Dcto. G.J. N° 1560/17, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia.

Resol. Minist. GJ. Nº 42 – 24-01-2018 – **Gobierno y Justicia –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, designándose como responsable al CPN. Eduardo Ezequiel Ibáñez, DNI. N° 31.310.280, mediante Dcto. G.J. N° 1594/18, en el cargo de Director Provincial de Administración.

Resol. Minist. GJ. Nº 43 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social OSMEDICA y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático $ 300,00, fondo en comisión $ 8.300,00, total $ 8.600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 44 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/01/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por la Obra Social OSMEDICA y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 45 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Aldo Ramón Mendoza, DNI. N° 16.501.781, Supervisor Indice 0,60, de este Ministerio para cumplir funciones en la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas seccional La Merced, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 46 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Rectifíquese el quinto considerando de la Resol. Minist. GJ. 448/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: Que tomó debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informes C.G.P. N° 2310 y N° 2648. Desígnase como integrante de la Comisión evaluadora de la presente Licitación Pública al Director Provincial de Administración de este Ministerio al CPN. Eduardo Ezequiel Ibáñez, en reemplazo del CPN. Marcos Darío Juárez.

Resol. Minist. GJ. Nº 47 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese y autorízase a Noemí Florencia Fernández, CUIL. 21-17638383-1, hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente año 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 48 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese y autorízase a Carlos Mario Chanampa DNI. N° 21.161.074, hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a los Años 2015, 2016 y 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 49 – 05-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Jorge Raúl Tapia, DNI. N° 14.058.438, Categ. 22, de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio para cumplir funciones en la Dción. de Derechos Humanos.

Resol. Minist. GJ. Nº 50 – 06-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la Sra. Patricia Mabel Ponce, DNI. N° 24.309.428, Categ. 12, de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio para cumplir funciones en el Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 51 – 07-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto la Resol. GJ. N° 544/16 y desaféctase al agente Raúl Antonio Quarín, DNI. N° 16.193.224, de prestar servicios en la Dción. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

Resol. Minist. GJ. Nº 52 – 08-02-2018 – **Gobierno y Justicia –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Subsec. de Asuntos Municipales, perteneciente a este Ministerio y designase al Dr. Pedro Edgardo Maza, DNI. N° 22.414.874, mediante Dcto. GJ. N° 90/18 en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales de la Subsecretaría mencionada.

Resolución Ministerial GJ. N° 53

AUTORIZASE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA 4° TRIMESTRE 2013 Y 1° TRIMESTRE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca; 09 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 1683/2018 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales tramita la distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 4° Trimestre de 2013 y 1° Trimestre de 2014 a las Municipalidades de Santa María, San José, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Los Varelas, Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Huillapima, San Fernando del Valle de Catamarca, El Alto, Tapso, Fray Mamerto Esquiu, Recreo, Icaño, Paclín, Pomán, Saujíl, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, Fiambalá, Tinogasta y Valle Viejo, adjuntando Resolución S.E.M. N° 38/2018, , según lo previsto por la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Minería es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°2256/04.

Que la Secretaría de Estado de Minería, ha efectuado los cálculos correspondientes a efectos de la asignación a cada Municipio en los términos del Anexo I del Artículo 3° del Decreto Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° y 7° de la Ley N° 5128 correspondiente a la determinación de oficio por los períodos 4° Trimestre 2013 y 1° Trimestre de 2014, Yacimiento «Bajo la Alumbrera».

Que el mencionado ordenamiento legal expresa taxativamente que el 65% de lo recaudado en concepto de Regalías Mineras ingresa el Tesoro Provincial,

Que en el presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, ha previsto las partidas de recursos originadas por Regalías Mineras, como así también las erogaciones correspondientes a su distribución en el marco de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 5128, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por ello,

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°006 - Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexos 1 y III de la Resolución S.E.M. N° 38 de fecha 22 de Enero de 2018, la que pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, S.A.F. 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución S.E.M. N° 38

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9807/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 4° Trimestre de 2013 y 1° Trimestres de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/05, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 4° Trimestre de 2013 y 1° Trimestres de 2014.

Que corresponde la Distribución del 4° Trimestre de 2013 y 1° Trimestres de 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 01/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 006 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero

Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Y JUSTICIA DETERMINACION DE OFICIO (Arts. 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	560.157,25	560.157,25
SAN JOSE	45%	458.310,47	458.310,47
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**1.018.467,72**	**1.018.467,72**
EL RODEO	25%	68.914,45	68.914,45
LAS JUNTAS	17%	47.146,10	47.146,10
LA PUERTA	24%	65.892,62	65.892,62
LOS VARELAS	35%	97.845,65	97.845,65
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**279.798,82**	**279.798,82**
ANCASTI	100%	279.798,82	279.798,82
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**279.798,82**	**279.798,82**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	279.798,82	279.798,82
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**279.798,82**	**279.798,82**
CAPAYAN	50%	139.899,41	139.899,41
HUILLAPIMA	50%	139.899,41	139.899,41
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**279.798,82**	**279.798,82**
CAPITAL	100%	279.798,82	279.798,82
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**279.798,82**	**279.798,82**
EL ALTO	60%	167.879,29	167.879,29
TAPSO	40%	111.919,53	111.919,53
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**279.798,82**	**279.798,82**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	279.798,82	279.798,82
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**279.798,82**	**279.798,82**

RECREO	50%	139.899,41	139.899,41
ICAÑO	50%	139.899,41	139.899,41
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**279.798,82**	**279.798,82**
PACLIN	100%	279.798,82	279.798,82
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**279.798,82**	**279.798,82**
POMAN	37%	102.546,27	102.546,27
SAUJIL	45%	126.888,76	126.888,76
MUTQUIN	18%	50.363,79	50.363,79
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**279.798,82**	**279.798,82**
LOS ALTOS	52%	145.495,39	145.495,39
SANTA ROSA	48%	134.303,43	134.303,43
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**279.798,82**	**279.798,82**
FIAMBALA	50%	139.563,65	139.563,65
TINOGASTA	50%	140.235,17	140.235,17
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**279.798,82**	**279.798,82**
VALLE VIEJO	100%	279.798,82	279.798,82
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**279.798,82**	**279.798,82**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.655.852,38**	**4.655.852,38**

ANEXO II

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero Nº 030 -DE LA SEC. DE ESTADO DE MINERIA

MUNICIPIO		**MINERA ALUMBRERA LTDA**	**TOTALES**
BELEN	35%	1.375.714,86	1.375.714,86

HUALFIN	13%	509.233,85	509.233,85
CORRAL QUEMADO	7%	282.428,93	282.428,93
LONDRES	10%	396.027,26	396.027,26
VILLA VIL	12%	482.597,01	482.597,01
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	246.390,85	246.390,85
POZO DE PIEDRA	7%	280.078,62	280.078,62
PUERTA DE SAN JOSE	5%	202.910,11	202.910,11
SAN FERNANDO	4%	141.802,05	141.802,05
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**3.917.183,54**	**3.917.183,54**
ANDALGALA	78%	3.061.670,65	3.061.670,65
ACONQUIJA	22%	855.512,89	855.512,89
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**3.917.183,54**	**3.917.183,54**
TOTAL A TRANSFERIR		**7.834.367,08**	**7.834.367,08**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	**IMPORTE**
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	9.166.209,52
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	**9.166.209,52**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD	727.477,04
TOTAL	**727.477,04**

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 425 – 08-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 57/17, para la Obra: «Construcción de sum torre tanque y refacciones Grales. en Escuela de Adultos Nº 48, Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 1.877.301,46. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Carena construcciones SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar presente en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 426 – 08-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 209/17, para la «Adquisición de indumentaria de trabajo para Dción. Pcial. de Obras por Administración», cuyo presupuesto oficial es de $ 804.528,00 y adjudícase a la firma: «PRODUCAT SAPEM.», por $ 797.280,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 427 – 08-09-2017 – **Obras Públicas –** Reconócense los haberes adeudados al Sr. Miguel Alfredo Herrera, CUIL. 20-07854873-9, Categ. 12, Agrup. Manten. y Prod., Pta. Pte. de la Dción. de Estructura y Prevención Sísmica, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, por Dcto. OP. Nº 1810/16 y apruébanse las Planillas de Liquidación confeccionadas por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos. Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a confeccionar la Orden de Pago respectiva por $ 14.594,89, a favor del ex agente mencionado. El gasto deberá imputarse a la partidas del presupuesto vigentes.

Resol. Minist. OP. Nº 428 – 08-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 201/17, para la Obra: «Escuelas del Oeste de la Provincia (Esc. Nº67 José Manuel Estrada, La Quebrada, Esc. Villa San Roque, Tinogasta) Escuelas del Microcentro Capital (Esc. Nº 198 Huayra Punco, Colegio Nacional Fidel Mardoqueo Castro, Esc. Nº 992 Libertador Gral. San Martín, Esc. Nº 271 Santiago del Estero, Esc. Nº 491 Naciones Unidas, Esc. Nº 5 Gob. Galíndez) Postas y Hospitales del Interior (Hospital Alijilán Dr. René Hilario Jaime), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 740.199,81 y adjudícase la misma a la firma «Global Servicios» de

Francisco José Sotomayor, por $ 740.198,72. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 429 – 08-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 173/17, para la Obra: «S/ Adquisición de combustible para Edificios Públicos Capital Area Microcentro», cuyo presupuesto oficial es de $ 412.050,00 y adjudícase la misma a la firma «El Jumeal SRL.» por $ 411.648,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 430 – 08-09-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 4.598.971,70 a la Cta. Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM N° 4660217793, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Argentina.

Resol. Minist. OP. Nº 431 – 13-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a la CPN. Iris Griselda Pereyra CUIL. Nº 27-26187717-7 en la Dción. Unidad Sectorial de Inversiones (U.S.I.) de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 432 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 160/17, para la Obra: «Construcción y readecuación del sistema de Riego en el Municipio de San José, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 685.010,00 y adjudícase la misma a la firma «Bernardi SRL.», por $ 684.645,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

RResol. Minist. OP. Nº 433 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 197/17, para la compra de materiales destinados a la Obra: «Escuelas del Oeste de la Provincia (Esc. Los Robles, Esc. Nº 258 Banda Lucero, Esc. Villa S. Roque, Esc. La puntilla, Esc. Prov. Tinogasta, Esc. Nº 351 Los Palacio, Esc. Comercio, todas de Tinogasta) Esc. del Interior (Esc. Nº 322 Cañada de Páez, Esc. Nº 36 Bº España) Escuelas del Microcentro Capital (Esc. Nº 198 Huayra Punco) Edificios Públicos del Interior, Subcomisaria Laguna Blanca» - adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 627.402,71. Adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco José Caravaca, por $ 627.397,80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 434 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 200/17, para la Obra: «Edificios públicos Capital área microcentro (Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, Residencia de la Gobernación, Casa Cuna, Pabellón Dpoa Cape, Hogar Tutelar de Niñas, Oficina Presupuesto 7º piso, Nuevo Archivo Histórico, Cotali Planta Elaborada, Desarrollo Social EPC Oeste, Polideportivo Fray M. Esquiú, Predio Ferial Plateas) adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.990,42. Adjudícase la misma a la firma «Global Servicios» de Francisco José Sotomayor, único oferente por $ 869.976,73. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 435 – 13-09-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente Juan Alejandro Carrizo, CUIL. 20-23786133-8, de este Ministerio, a prestar servicio en la Dción. de Parque Automotor, Subsec. de Administración del Ministerio a partir de la fecha y hasta que se dicte nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 436 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de

Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precio Nº 59/17, para la Obra: «Realización de parasoles, gradas, vereda en fachada y cerramiento en la Escuela Secundaria Artística Especializada Nº 3, Dpto. Capital, Prov. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.665.876,69 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, la misma a la firma «Huasi Construcciones SRL.» por $ 1.665.026,10. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente. Autorízase Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme la normativa vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a un representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 437 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 218/17, para la Obra: «Escuelas del Microcentro (Esc. Nº 992 Libertador Gral. San Martín, Esc. Nº 271 Santiago del Estero, Esc. Nº701 Clara J. Anstrong, Esc. Secundaria Nº 50 Apolo, Esc. Nº 15 Nuestra Señora del Valle, Esc. EPET Nº 7 Ing. José Alsina Alcobert, JIN Nº 6 Huayra Punco, Esc. Nº 3 Colegio Nacional Fidel M. Castro) adquisición de Materiales», cuyo presupuesto oficial de $ 504.022,38 y adjudícase la misma a la firma «Bernardi SRL.», por $ 504.002,10. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 438 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 161/17, para la Obra: «Construcción y readecuación del sistema de riego en el Municipio de Santa María, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca», por $ 503.400,00 y adjudícase la misma a la firma «Bernardi SRL.», por $ 503.035,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 439 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 184/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «S/Obras varias en JIN. Nº 2 Escuela Nº 257, Dpto. Capital, Prov.de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 557.433,40 y adjudícase la misma a la firma «Ale Construcciones» de Alexis René Cejas Burgos. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra Pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 440 – 13-09-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase el monto del presupuesto oficial de la Contratación Directa Nº 12/17 en el Art. Nº 1 de la Resol. Minist. OP. Nº 288/17 en la cual se deberá leer de la siguiente manera: cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 41/100 (3.296.066,41).

Resol. Minist. OP. Nº 441 – 13-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y La Municipalidad del El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 900 bolsas de cemento para la construcción de 1.800 mts. lineales de cordones cunetas y 4 badenes en la localidad mencionada. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 442 – 13-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y La Municipalidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, Pcia de Catamarca, para llevar a cabo «El Plan Provincial de mejoras de los Sistemas de Riego para Recuperación y Ampliación Productiva». Se deja expresa constancia que el Ministerio con el aporte

de cemento, perfiles (L) 1" x 1/8", planchuelas 1" ½ x 1/8", chapa negra Nº 18, electrodo 2mm. y el Municipio se encargará de todo el árido necesario para la obra que se ejecuten por el presente convenio, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 443 – 13-09-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 186/17, para la ejecución de la Obra: «Reparación del equipo de aire acondicionado central del pabellón Nº 2 del Mtrio. de Servicios Públicos: Reparación del equipo de aire acondicionado central del pabellón Nº 31 del Mtrio. de Obras Públicas e incorporación de equipos de aire acondicionado split para servidor en el pabellón de Gobernación, CAPE, Dpto., Capital, Pcia. de Catamarca», por $ 774.498,00 y adjudícase la misma a la firma «Air Total SRL.». Autorízase a la Dción. de Intendencia del CAPE., a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 444 – 19-09-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos Dispos. DPOC. (S.I.P.) Nº 452/17.

Resol. Minist. OP. Nº 445 – 19-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 58/17, para la Obra: «Refacciones grales. en aulas SUM baños de Escuela Nº 300 El Aybal, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.071.051,97 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Lugano SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 446 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Dase por concluida la afectación de la CPN. Alejandra Irene Baraza, DNI. N° 30.504.686, Supervisor Indice 1.10 de este Ministerio a la Subsec. de Medios mediante Resol. Minist. OP. Nº 228/17 y aféctase a partir del presente instrumento y hasta nueva disposición a cumplir funciones en la Subsec. de Administración del Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 447 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 2.288.302,56 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Rec. Hídricos e incrementando igual montos en partidas de los Organismos mencionados y Dción. Pcial. de Obra por Contrato, conforme Anexo I, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 448 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP) Nº 458/17.

Resol. Minist. OP. Nº 449 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Ratíficase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP) Nº 459/17.

Resol. Minist. OP. Nº 450 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP) Nº 453/17.

Resol. Minist. OP. Nº 451 – 20-09-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 171/17, para la Obra: «Adquisición de materiales para obras de mantenimiento de riego», por $ 582.848,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $582.829,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. ST. Nº 815 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, Director Provincial de Artesanías, de esta Secretaría. El citado profesional , podrá hacer uso de los 30 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 816 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la Lic. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-900719-6, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 30 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 817 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Sr. Agustín Gerónimo Pacheco, CUIL. 20-32415089-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. El citado agente, podrá hacer uso de los 30 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 818 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la CPN. Inés Beatriz Galíndez, CUIL. 27-17308802-2, Directora de Planificación Turística, de esta Secretaría. La citada Profesional, podrá hacer uso de los 13 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 819 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la Sra. Mónica Elizabeth Espeche, CUIL. 27-14601941-8, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría. La citada agente, podrá hacer uso de los 35 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 820 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, CUIL. 20-20588187-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. El citado agente, podrá hacer uso de los 12 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 821 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750567-7, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. La citada agente, podrá hacer uso de los 25 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 822 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la Dra. Verónica Samanta del Valle Díaz, CUIL. 23-32628621-4, Supervisor Indice 0.80, de la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 25 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 823 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2016, de la Lic. María Leonor Acevedo Corpacci, CUIL. 27-31310318-3, Directora Provincial de Inversiones Turística, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 30 días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente Instrumento.

Resol. ST. Nº 824 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, de esta Secretaría. El citado agente, podrá hacer uso de los 11

días de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las causales que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 825 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director de la Unidad Sectorial de Inversión (USI.), de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 29 días (Proporcional al Art. 25), de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 826 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del CPN. David Ariel Durán, CUIL. 20-18542514-3, Director Provincial de Administración, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 827 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la CPN. Natalia Lorena Bravo, CUIL. 27-24466603-0, Supervisor Indice 0.90, de la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 29 días (Proporcional al Art. 25), de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 828 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Dr. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, Director Provincial de Calidad Turística, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 829 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Director Provincial de Desarrollo Turístico, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 830 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la CPN. María Fernanda Montiel, CUIL. 27-28309581-4, Supervisor Indice 1.00, de la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 18 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 831 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, de la Sra. Delia Inés Condori Sir, CUIL. 27-30033051-2, Supervisor Indice 0.50, de esta Secretaría. La citada agente, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 832 – 29-12-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicios la Licencia Anual Ordinaria al año 2016, del Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, Director Provincial de Promoción Turística, de esta Secretaría. El citado agente, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. Nº 833 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 5 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2015, a partir del 16 al 20ENE17, al Sr. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, Director de Mercado Artesanal, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 834 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 5 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2016, a partir del 15 al 19FEB17, a la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750567-7, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 835 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 25 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 13FEB al 09MAR17, a la CPN. Natalia Lorena Bravo, CUIL. 27-24466603-0, Supervisor Indice 0.90, con

cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 836 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 13 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 02 al 14ENE17, al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 837 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 16 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2015, a partir del 16 al 31ENE17, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Director Provincial de Desarrollo Turístico, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 838 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 5 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 30ENE al 03FEB17, a la Sra. Mónica Elizabeth Espeche, CUIL. 27-14601941-8, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 839 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 5 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2015, a partir del 09 al 13ENE17, a la CPN. Natalia Lorena Bravo, CUIL. 27-24466603-0, Supervisor Indice 0.90, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 840 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 5 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2015, a partir del 16ENE al 09FEB17, al Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director de la Unidad Sectorial de Inversión (USI.), de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 841 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 19 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2016, a partir del 16ENE al 03FEB17, al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 842 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 17 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2016, a partir del 30ENE al 15FEB17, a la CPN. Inés Beatriz Galíndez, CUIL. 27-17308802-2, quien cumple funciones como Directora de Planificación Turística, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 843 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 16 días, de la Licencia Anual Ordinaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 16 al 31ENE17, a la Sra. Delia Inés Condori Sir, CUIL. 27-30033051-2, Supervisor Indice 0.50, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 844 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 5 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2016, a partir del 30ENE al 03FEB17, a la Dra. Verónica Samanta del Valle Díaz, CUIL. 23-32628621-4, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 845 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 11 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 17 al 27ENE17, a la Dra. Verónica Samanta del Valle Díaz, CUIL. 23-32628621-4, Supervisor Indice 0.80, de esta Secretaría

Resol. ST. Nº 846 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 11 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, al año 2015, a partir del 02 al 12ENE17, al Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, CUIL. 20-20588187-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría

Resol. ST. Nº 847 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 18 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, al año 2016, a partir del 13 al 30ENE17, al Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, CUIL. Nº 20-20588187-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría

Resol. ST. Nº 848 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 30 días, de la Licencia Anual Reglamentaria, al año 2015, a partir del 16ENE al 14FEB17, a la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750567-7, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. Nº 849 – 29-12-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 12 días, de la Licencia Anual Ordinaria 1ª Fracción, Proporcional al año 2016, a partir del 23ENE al 03FEB17, al Sr. Elvio Cristian Iván Correa,

CUIL. 20-30676509-5, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 26 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la Versión 01 Revisión 00 del Programa de Control Ambiental, Fase Transversal, «Diseño, Manejo y Cierre de la Obra Anexa: Nueva Escombrera. Bajo El Durazno (BED) Fase 1», componente Mina Bajo El Durazno, subcomponente Botaderos (BED), correspondiente a la fase transversal, presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E -9343/15. Es responsable del Programa, el Gerente de Desarrollo Sostenible, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente el informe técnico evaluatorio. b. Anualmente Informe técnico evaluatorio. c. Informe a esta Autoridad de Aplicación en tiempo real. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineros - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 00. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 27 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Martín Barrionuevo, DNI. Nº 34.029.452, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 28 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giuliana Fagonde, DNI. Nº 35.269.316, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 29 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Celeste Filippín, DNI. Nº 32.282.100, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 30 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Miguel Grima, DNI. Nº 26.187.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 31 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Griselda Contrera, DNI. Nº 32.628.337, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 32 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Sonia Elizabeth Romano Fuente, DNI. Nº 33.925.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 33 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Roxana Carrizo, DNI. Nº 24.149.534, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 34 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Victoria Andrea Grosso, DNI. Nº 32.204.073, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 35 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Sebastián Pérez, DNI. Nº 27.717.527, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 36 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Dardo Hipólito Tula, DNI. Nº 8.041.989, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las

actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 37 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ariana del Valle Quinteros, DNI. Nº 29.187.442, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 38 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gretel Yanina Cativiela, DNI. Nº 32.628.885, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 39 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Adrián Córdoba, DNI. Nº 30.207.108, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 40 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Esteban Javier Figueredo, DNI. Nº 27.406.160, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 41 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Daniela Lobo Terán, DNI. Nº 34.129.573, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 42 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Pablo Gabriel Paz, DNI. Nº 32.628.457, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 43 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Italo Iván Francile, DNI. Nº 32.628.484, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 44 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Francisco Córdoba Castelli, DNI. Nº 32.027.499, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 45 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gabriela del Valle Quinteros, DNI. Nº 24.605.173, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 46 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Yanel Rodríguez, DNI. Nº 32.628.754, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 47 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Fernanda del Valle Vergara, DNI. Nº 35.087.074, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 48 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Osvaldo Gustavo Cucchietti, DNI. Nº 25.602.711, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 49 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Celeste Fernández, DNI. Nº 31.037.632, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse

las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 21.900,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 50 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Isabel Felisa Valle, DNI. Nº 27.155.852, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 51 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcos Gabriel Astorga, DNI. Nº 28.873.416, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 52 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Eduardo Hugo Peralta, DNI. Nº 07.975.695, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 24.000,00, a razón de $ 8.000,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 53 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Denis Martín Riquelme, DNI. Nº 31.888.572, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 54 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Arturo Vergara, DNI. Nº 34.783.334, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, a razón de $ 4.200,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 55 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rubén Eduardo Dorado, DNI. Nº 35.286.035, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas

presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 56 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Daniel Farfán, DNI. Nº 16.174.255, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 57 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Giselle Angélica Giusto, DNI. Nº 33.360.243, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 58 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Emanuel Tomás Méndez Valderrama, DNI. Nº 32.282.488, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 59 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías Núñez, DNI. Nº 33.157.808, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 60 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Raúl Octavio Ortíz, DNI. Nº 31.126.454, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 61 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ceferino Carlos Manuel Reyes, DNI. Nº 32.328.956, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 62 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jonathan

Cristian Soria, DNI. Nº 29.917.282, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 63 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Luis Valdez, DNI. Nº 33.965.528, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 64 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Braian Ezequiel Moreno, DNI. Nº 37.463.447, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 65 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carina Judith Figueroa, DNI. Nº 33.491.833, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 66 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcio Yani Gil, DNI. Nº 29.259.610, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 67 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. José Matías Nieva, DNI. Nº 31.766.549, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 68 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Miguel Matías Gordillo, DNI. Nº 35.390.940, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de

$ 21.900,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 69 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Laura Arévalo Boggio, DNI. Nº 30.676.437, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 70 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Armando Arévalo Boggio, DNI. Nº 35.201.677, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 71 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Virginia Navarro, DNI. Nº 32.628.141, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 72 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Andrés Ricardo Vega, DNI. Nº 31.648.660, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 21.900,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 73 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Anyelen Sabrina Vergara, DNI. Nº 34.187.949, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 74 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Gastón Exequiel Barrionuevo, DNI. Nº 35.201.497, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 75 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcelo Narciso Nieto, DNI. Nº 34.312.365, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 76 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Federico Notario, DNI. Nº 34.777.561, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 77 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Haifa Segli, DNI. Nº 35.388.055, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 78 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Ivana Velazco, DNI. Nº 35.388.248, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 79 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Antonella Bibiana Velazco, DNI. Nº 34.716.981, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 80 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Martín Exequiel Luna, DNI. Nº 34.029.584, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 81 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Karen Giselle Gutiérrez, DNI. Nº 34.668.320, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse

las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 82 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Luz Alvarado, DNI. Nº 27.217.824, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 83 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Agustina Inés Lencina, DNI. Nº 31.813.984, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 84 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ramona Adriana Ferreyra, DNI. Nº 20.924.754, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 85 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías López, DNI. Nº 31.648.489, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 86 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gabriel Alejandro Argañaraz, DNI. Nº 31.310.308, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 87 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Martín Varela, DNI. Nº 31.648.674, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas

presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 88 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodolfo Esteban Vega, DNI. Nº 30.676.460, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 89 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Patricio Rubén Saseta, DNI. Nº 33.049.710, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 90 – 11-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Darío Nicolás Romero, DNI. Nº 30.589.178, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

Dispos. PLA. Nº 24 – 02-08-2016 – **Planificación –** Autorízase a la Sra. Josefina Pingitore, Categ. 22, Profesional, Pta. Pte., la realización de la comisión de servicio del 10 al 18/08/16, con motivo de participar del Curso de Análisis Estructural de la Configuración Productiva a través de Técnicas Insumo, Producto, a realizarse el 11, 12, 16 y 17AGO16 en la Oficina de la CEPAL, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 4.800,00, pasajes ida y vuelta $ 4.360,00, total $ 9.160,00.

Dispos. PLA. Nº 25 – 05-08-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Carlos Fernando Ogas, Categ. 22, Pta. Pte., D.P.P., la realización de la comisión de servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de asistir a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con un viático de $ 3.000,00.

Dispos. PLA. Nº 26 – 05-08-2016 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de asistir a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con un viático de $ 2.000.00, combustible $ 5.000,00, peaje $ 400,00, total $ 7.400,00.

Dispos. PLA. Nº 27 – 05-08-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Pablo Oscar Quiroga, Cat. 17, Pta. Pte.,D.P.P., la realización de la comisión de servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de asistir a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con un viático de $ 3.000.00.

Dispos. PLA. Nº 28 – 22-08-2016 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/08/16, con motivo de asistir a la Asamblea IDERA, a la Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.000.00.

Dispos. PLA. Nº 29 – 27-09-2016 – **Planificación –** Autorízase a la Sra. Mariana Quiroga, Supervisora Indice 0,80, la realización de la comisión de servicio del 04 al 13/10/16, con motivo de participar del curso de Distribución del Ingreso, Pobreza y Mercado de Trabajo, Métodos Cuantitativos de Análisis y Evaluación de Políticas a realizarse el 5, 6, 7, 11 y 12OCT16, dirigido a funcionarios del sector Público, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 3.400,00, pasajes ida y vuelta $ 3.500,00, total $ 6.900,00.

Dispos. PLA. Nº 30 – 21-10-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Mario Javier Maubecín, Técnico, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/08/16, con motivo de Jornada de Capacitación en SIG e IDE, Córdoba, que se realizará del 27 y 28OCT16, a Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.500,00, pasajes ida y vuelta $ 980,00, total $ 2.480,00.

Dispos. PLA. Nº 31 – 12-12-2016 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio del 15 al 16/12/16, con motivo de participar de la Reunión con el Equipo Coordinador en la Organización de las XII Jornadas de IDERA, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 400.00, pasajes $ 5.850,00, total $ 6.250,00.

Dispos. PLA. Nº 32 – 01-12-2016 – **Planificación** – Transfiérase para el Ejercicio 2017, 11 días adeudados de Licencia Anual, Año 2015, a la Lic. María Beatriz Medina, CUIL. 27-20588265-6, Directora Provincial de Inversión Pública, , que serán usufructuados cuando las causas expuestas desaparezcan.

Dispos. PLA. N° 33 – 01-12-2016 – **Planificación –** Reconózcase y transfiérase por razones de servicio, para el Ejercicio 2017, el otorgamiento de 10 días de Licencia Anual Reglamentaria proporcionales, al Año 2015, a la Sra. Adriana Beatriz del Valle Barrionuevo de Macagno, CUIL. 27-16058959-6, Categ. 22, Agrup. Admin., Jefa Div. Personal, Pta. Pte., de esta Subsecretaría, que será usufructuada cuando los motivos lo permitan.

Dispos. PLA. Nº 34 – 21-12-2016 – **Planificación –** Otórgase por razones de orden funcional 8 de los 30 días de Licencia Anual Ejercicio 2016, a la Lic. Mariana Quiroga, CUIL. 27-28583710-9, Supervisor, Indice 0.80, de esta Subsecretaría, a partir del 22 al 29DIC16, quedando pendientes 22 días, que serán usufructuados cuando las causas expuestas desaparezcan.

Dispos. PLA. Nº 35 – 22-12-2016 – **Planificación –** Otórgase por razones de orden funcional 25 de los 30 días de Licencia Anual, Año 2015, al Ing. Eduardo Daniel Robledo, CUIL. 20-17428458-0, Director Provincial de Planificación de esta Subsecretaría, a partir del 27DIC16 al 20ENE17, quedando pendientes 5 días, que serán usufructuados cuando las causas expuestas desaparezcan.

Dispos. PLA. Nº 36 – 29-12-2016 – **Planificación –** Reconózcase y suspéndase 35 días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Ejercicio 2016, a la Sra. Adriana Beatríz del Valle Barrionuevo de Macagno, CUIL. 27-16058959-6, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Subsecretaría, la licencia mencionada será otorgada cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Dispos. PLA. Nº 37 – 29-12-2016 – **Planificación –** Suspéndase 30 días de Licencia Anual, Ejercicio 2016, al Sr. Mariano José Paz, CUIL. 23-28995444-9, de esta Subsecretaría, los mismos serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Dispos. PLA. Nº 38 – 29-12-2016 – **Planificación –** Transfiérase para el Ejercicio 2017, por razones de orden funcional 30 días de Licencia Anual, Año 2015, a la Ing. Hilda Yolanda Sueldo, CUIL. 23-13494700-4, Directora Provincial de Estadística y Censos, que serán usufructuados cuando las causas expuestas desaparezcan.